



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

378

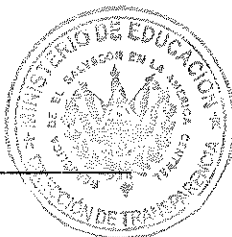
RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS del día DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0378 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A :

- 1- Descriptor de puesto de la Plaza Funcional de los Encargados de Informática de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 2- Descriptor de puesto de la Plaza Funcional Coordinador de Aula Informática de los Centros Escolares.
- 3- Reglamento de funcionamiento del Escalafón de los Empleados Técnicos y Administrativos del Ministerio de Educación.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

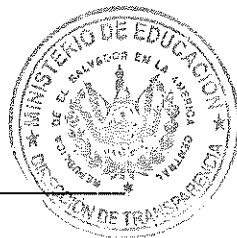
RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0378 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- 1.- REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL ESCALAFÓN DE LOS EMPLEADOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
- 2.- DESCRIPTOR DE PUESTO DE LA PLAZA FUNCIONAL DE LOS ENCARGADOS DE INFORMÁTICA DE LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN.
- 3.- DESCRIPTOR DE PUESTO DE LA PLAZA FUNCIONAL COORDINADOR DE AULA INFORMÁTICA DE LOS CENTROS ESCOLARES.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia



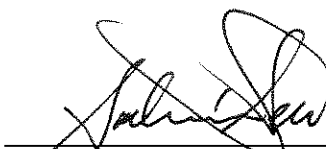


MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0378 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN EDUCATIVA NO CUENTAN CON NINGÚN MANUAL DE FUNCIONES DE LAPLAZA DE COORDINADOR DE AULA INFORMÁTICA.


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

